

# AYUNTAMIENTO DE MARÍA

## EDICTO

D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA ALCAINA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MARÍA (ALMERÍA)

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 8 de febrero de 2024, ha aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2024, la plantilla de personal, bases y demás anexos para este ejercicio.

Así pues, y conforme disponen los artículos 112º.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169º.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y demás legislación concordante; el expediente se expone al público, por un plazo de quince días, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y formular, en su caso, reclamaciones ante el Pleno. Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170º.1 del T.R.L.R.H.L. citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170º, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) Oficina de presentación: En el Registro Electrónico General del Ayuntamiento de María, pudiéndose también presentar conforme determina el artículo 16º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169º.1 del T.R.L.R.H.L., si no se presenta reclamación alguna, el acuerdo de aprobación inicial pasará a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

### PRESUPUESTO GENERAL 2024

PROVINCIA: ALMERÍA

TIPO DE CORPORACIÓN: AYUNTAMIENTO

NOMBRE DE LA CORPORACIÓN: MARÍA

CLASE DE PRESUPUESTO: NORMAL

HABITANTES PADRON MUNICIPAL: 1209

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.163.083,37€</b>
	<b>A.1 OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.083.883,37€</b>
1.	IMPUESTOS DIRECTOS	319.039,42€
2.	IMPUESTOS INDIRECTOS	12.826,66€
3.	TASAS Y OTROS INGRESOS	133.933,11€
4.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	575.915,36€
5.	INGRESOS PATRIMONIALES	42.168,82€
	<b>A.2 OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>79.200,00€</b>
6.	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	79.200,00€
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00€</b>
8.	ACTIVOS FINANCIEROS	-
9.	PASIVOS FINANCIEROS	0,00€
	<b>TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>1.163.083,37€</b>

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.159.267,39€</b>
	<b>A.1 OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>922.707,39€</b>
1.	GASTOS DE PERSONAL	452.674,59€
2.	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERV.	422.952,80€
4.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	47.080,00€
	<b>A.2 OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>236.560,00€</b>
6.	INVERSIONES REALES	223.200,00€
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.360,00€
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>3.815,98€</b>
3.	GASTOS FINANCIEROS	3.815,98€
8.	ACTIVOS FINANCIEROS	-
9.	PASIVOS FINANCIEROS	0,00€

Código Seguro De Verificación	nhGmdYbunYxbYGUDToKS5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	09/02/2024 13:28:57
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nhGmdYbunYxbYGUDToKS5g%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nhGmdYbunYxbYGUDToKS5g%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS</b>	<b>1.163.083,37€</b>
--	-----------------------------------	----------------------

<b>RESUMEN GENERAL</b>	
	<b>EUROS</b>
IMPORTAN LOS INGRESOS	1.163.083,37€
IMPORTAN LOS GASTOS	1.163.083,37€

**ANEXO DE PERSONAL**

**PLAZAS RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA**

<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO</b>	<b>Nº</b>	<b>GR.</b>
<b>1. HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL</b>		
SECRETARÍA INTERVENCIÓN	1	A1
<b>2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		
<b>2.1. SUBESCALA AUXILIAR</b>		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	C2
<b>3. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b>		
<b>3.1 SUBESCALA TÉCNICA</b>		
ARQUITECTO TÉCNICO	1	A2

**PLAZAS SUJETAS A LA LEGISLACIÓN LABORAL**

<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO</b>	<b>Nº</b>	<b>JORNADA J.C:COMPLETA J.P:PARCIAL</b>	<b>GR.</b>
OFICIAL DE PRIMERA SERVICIOS MÚLTIPLES	2	J.C.	C2
AGENTE DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	1	J.C.	C1
MONITOR/A DEPORTIVO	1	J.P. (50%)	C2
MONITOR/A CULTURAL	1	J.P. (65%)	C2
EDUCADOR/A CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL	1	J.C.(Discontinuo)	C1
TÉCNICO DE EDUCACIÓN INFANTIL	2	J.P. (50% y 75%) (Discontinuo)	C1
COCINERO/A CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL	1	J.P. (75%) (Discontinuo)	C2
PEÓN DE LIMPIEZA	2	J.P. (50%)	E

Contra dicho presupuesto puede interponerse, directamente, recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, impugnación que no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto aprobado, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

María, a 9 de febrero de 2024

EL ALCALDE PRESIDENTE.  
Fdo. José Antonio García Alcaina

<b>Código Seguro De Verificación</b>	nhGmdYbunYxbYGUDToKS5g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	09/02/2024 13:28:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nhGmdYbunYxbYGUDToKS5g%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nhGmdYbunYxbYGUDToKS5g%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

